



Florencio Varela, 04 SEP 2019

FAL  
DE

**VISTO** el expediente N° 2915-9731/2019 por el que tramita la Adquisición Insumos para Sistemas por el procedimiento de Licitación Privada N° 27/2019; y,

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1/4 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección Ejecutiva y el Área de Sistemas de Información;

Que a fs. 7/12 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 27/33 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 36/40 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 35 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 408/19, aprobando pliego de bases y condiciones particulares y autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 41/43 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 44/52 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 445 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 446 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 447 el Área Compras solicita desempate de precios para el renglón 14 a las firmas PI S.R.L y EBOX S.A;

Que a fs. 450 luce el Acta de Desempate de Ofertas, en tanto que a fs. 449 obra el Cuadro Comparativo de Precios;

ES COPIA FIEL  
Gustafela A. Buffa  
SECRETARIA DE ACTAS  
Consejo de Administración

HOS  
CI

Que a fs. 463/467 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **CORADIR S.A** el renglón 5, monitor lcd, cantidad 10, precio total \$ 53.740,00, por menor precio; a la firma **EBOX S.A.** el renglón 1, fuente de alimentación, cantidad 20, precio total \$ 16.867,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 2, disco rígido interno, cantidad 15, precio total \$ 28.840,50, por única oferta; el renglón 3, disco rígido interno, cantidad 20, precio total \$ 71.139,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 7, memoria pc, cantidad 20, precio total \$ 69.217,20, por única oferta; el renglón 8, pen drive, cantidad 20, precio total \$ 6.824,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 9, memoria pc, cantidad 20, precio total \$ 38.454,00, por única oferta; el renglón 14, monitor lcd, cantidad 4, precio total \$ 54.220,00, por menor precio; el renglón 20, scanner, cantidad 5, precio total \$ 98.538,35, por única oferta; el renglón 23, placa para pc, cantidad 10, precio total \$ 6.961,50, por única oferta; totalizando la presente preadjudicación a la suma de **pesos \$ 444.803,15**;

Que la citada comisión aconseja rechazar la oferta presentada por la firma P.I S.R.L para los renglones 4, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21 y 24; rechazar la oferta presentada por la firma PAPELERA EP S.R.L para los renglones 4 y 13 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – No cumple con los puntos 3, 5 y 9 del pliego de condiciones particulares; y rechazar la oferta presentada por la firma EBOX S.A. Para el renglón 22 por precio excesivo;

Que para los renglones 6, 10, 11 y 15 no se presentaron ofertas;

Que a fs. 468 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 469 obra afectación Presupuestaria del ejercicio 2019;

Carolina A. Bulla  
Secretaría de Estado  
Ministerio de Economía y Finanzas





Que a fs. 471 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando actualización de documentación y siendo cumplimentada a fs. 472/476;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL  
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 27/2019.-----

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma **CORADIR S.A** el renglón 5, monitor lcd, cantidad 10, precio total \$ 53.740,00, por menor precio; a la firma **EBOX S.A.** el renglón 1, fuente de alimentación, cantidad 20, precio total \$ 16.867,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 2, disco rígido interno, cantidad 15, precio total \$ 28.840,50, por única oferta; el renglón 3, disco rígido interno, cantidad 20, precio total \$ 71.439,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 7, memoria pc, cantidad 20, precio total \$ 69.217,20, por única oferta; el renglón 8, pen drive, cantidad 20, precio total \$ 6.824,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PI S.R.L – Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; el renglón 9, memoria pc, cantidad 20, precio total \$ 38.454,00, por única oferta; el renglón 14, monitor lcd,

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE ACTAS  
Consejo de Administración



cantidad 4, precio total \$ 54.220,00, por menor precio; el renglón 20, scanner, cantidad 5, precio total \$ 98.538,35, por única oferta; el renglón 23, placa para pc, cantidad 10, precio total \$ 6.961,50, por única oferta; totalizando la presente adjudicación a la suma de **Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Tres con Quince Centavos (\$ 444.803,15).**-----

**Artículo 3º:** Rechazar la oferta presentada por la firma P.I S.R.L para los renglones 4, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21 y 24 - Por no ajustarse a Pliegos de Bases y Condiciones -No cumple con el punto 9 del pliego de bases y condiciones particulares - ; rechazar la oferta presentada por la firma PAPELERA EP S.R.L para los renglones 4 y 13 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – No cumple con los puntos 3, 5 y 9 del pliego de condiciones particulares; y rechazar la oferta presentada por la firma EBOX S.A. Para el renglón 22 por precio excesivo.-----

**Artículo 4º:** Declarar desiertos los renglones 6, 10,11 y 15;-----

**Artículo 5º:** Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

**Artículo 6º:** El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ 444.803,15.- será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.2.1; 2.9.6.1; 4.3.6.1 Ejercicio 2019.-----

RESOLUCION N°

344.19

HEC | Dr. Julio A. Harris  
Miembro  
Consejo de Administración

HEC | Dr. Mario A. Russo  
Miembro  
Consejo de Administración

HEC | Dr. Gustavo R. Iralde  
Miembro  
Consejo de Administración

HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero  
Presidente  
Consejo de Administración

*[Firma manuscrita]*

Dr. Julio A. Sufía  
Miembro  
Consejo de Administración